

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintidós (22) de marzo dos mil veinticuatro (2024)

Proceso Ejecutivo por sumas de dinero – Apelación de Sentencia
Rad. Nro. 11001400300120220011301

La respuesta otorgada por el Centro de Conciliación Fundación Abraham Lincoln, en escrito que precede¹, agréguese al plenario y póngase en conocimiento de las partes para todos los fines correspondientes.

Por Secretaria, ofíciase nuevamente al citado centro de conciliación para que en el término de 5 días contados a partir de la notificación de esta decisión, se sirva informar el estado del proceso de negociación de deudas solicitado por MARIA INES MORENO MORA.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

C.C.R.

Firmado Por:
Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7a8c3b6907c0e06677ce3cf80069a4a72885fc6e30486f446a9afa8f5d767c7**
Documento generado en 22/03/2024 01:56:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Doc. 0015 cdno. 2